

MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JEC

ELECCIONES	LOCALES 2023
------------	--------------

**COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS
ANTE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HUELVA**

Denominación de la coalición electoral: INDEPENDIENTES POR CARTAYA (ICAR)
Partidos integrantes: AHORA INDEPENDIENTES INDEPENDIENTES POR CARTAYA
Ámbito: CARTAYA

JEC 2023002797 18/04/2023 10:05



ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

LOCALES 2023

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En HUELVA, a 10 de ABRIL de 2023

REUNIDOS

D./D.ª
LIDIA MARIA CALVO LAGARES
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
AHORA INDEPENDIENTES
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENTE

D./D.ª
EVA OLIMPIA MOYA BORRERO
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
INDEPENDIENTES POR CARTAYA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
PRESIDENTE

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):


D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

JEC 2023002797 18/04/2023 10:05

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

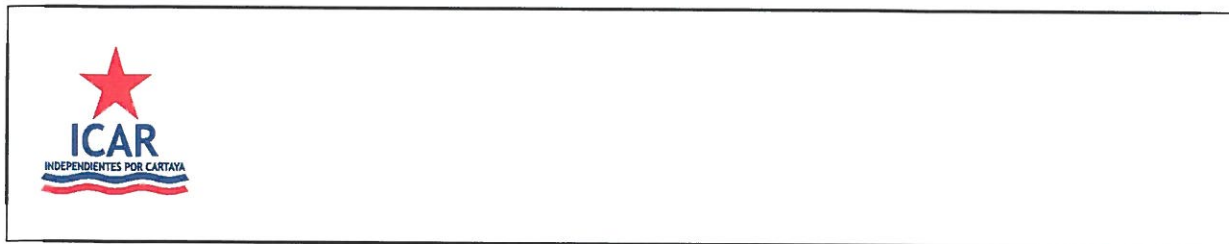
Denominación de la coalición electoral:
INDEPENDIENTES POR CARTAYA
siglas de la coalición electoral:
ICAR
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: Municipio de Cartaya (provincia de Huelva)
--

JFC 2023002797 18/04/2023 10:05

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Se crea un órgano colegiado de dirección y coordinación de la Coalición (art. 44.2 LOREG), con las funciones que indica la Ley y con competencias para dirimir cualquier cuestión no recogida en éste protocolo. Este órgano se denomina Comisión de Coordinación, y estará formado por miembros de ambas formaciones.
Ahora Independientes dos miembros.
Independientes por Cartaya dos miembros.
Los acuerdos se adoptarán por consenso.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.^a
DOÑA LIDIA MARIA CALVO LAGARES
y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.^a
DON FRANCISCO JOSE DIAZ OJEDA
y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.^a

JFC 2023002797 18/04/2023 10:05

7. Reparto de subvenciones electorales

AHORA INDEPENDIENTES 75%

INDEPENDIENTES POR CARTAYA 25%

8. Otras cláusulas

JFC 2023002797 18/04/2023 10:05